

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 115/2015.

NIG: 28.079.00.4-2012/0009866.
Autos núm.: Procedimiento Ordinario 1011/2012.
Materia: Materias laborales individuales.
Ejecución núm.: 115/2015.
Ejecutante: Santos Montero Domínguez.
Ejecutado: Esabe Vigilancia, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento 115/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Santos Montero Domínguez frente a Esabe Vigilancia, S.A., sobre Ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva del Decreto de fecha 11.11.2015:

PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 6.248,59 € de principal, más 1.249,71 € de intereses y costas calculados, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado Esabe Vigilancia, S.A., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS). Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esabe Vigilancia, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a once de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Admón. de Justicia.